



## AYUNTAMIENTO

### ROBLEDILLO DE TRUJILLO

#### *EDICTO. Convocatoria nombramiento cargo Juez de Paz sustituto*

En cumplimiento de lo establecido en el art 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Ayuntamiento tramita expediente para proponer nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad.

Los interesados en dicho nombramiento podrán presentar su solicitud en el plazo de QUINCE DIAS desde la publicación del presente Edicto, en el BOP, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Robledillo de Trujillo, 1 de marzo de 2016.

El Alcalde,

Alfonso Garrido Mateos

923